MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD EBEN EZER
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE HASTA 20 SMMLV Numeral 16.3.3 Documento contractual Manual de Contratación de la Institución.
CARTA DE ACEPTACION OFERTA – No. 06-2026
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, mayo 11 de 2026
Señor:
EDGAR ALBERTO RODRIGUEZ FORERO
C.C. 3.153.667
FERRETERIA ALBERT

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de régimen especial inferior a 20 smmlv, ha sido aceptada, en consecuencia y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y Numeral 16.3.3 del Manual de Contratación de la Institución, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación Pública.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-0008

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD EBEN EZER Y SUS SEDES PARA LLA VIGENCIA 2026.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (07) meses y/o hasta agotar el monto, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE $ 10.000.000. Monto agotable incluido IVA y demás Impuestos de ley. De acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNIT	V/TOTAL
1	ABRAZA 1/2X3/4	UNIDAD	1	1.800
2	ABRAZA PLASTICA 15CMX2.5MM PAQX100UN	UNIDAD	1	7.000
3	ABRAZA PLASTICA 20CMX3.5MM PAQX50UN	UNIDAD	1	9.000
4	ABRAZA PLASTICA 25CMX3.5MM PAQX 50UN	UNIDAD	1	12.000
5	ACEITE 2 TIEMPO 1/4G	UNIDAD	1	40.000
6	ACPM GALON	GALON	1	18.000
7	ADAPTADOR HEMBRA 1/2 PVC	UNIDAD	1	1.000
8	ADAPTADOR MACHO 1 PVC	UNIDAD	1	1.700
9	ADAPTADOR MACHO 1/2 PVC	UNIDAD	1	1.000
10	ADAPTADOR MACHO 1/2 PVC	UNIDAD	1	1.000

11	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16X KILO	KILO	1	17.000
12	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18XKILO	KILO	1	17.000
13	ALAMBRE NEGRO	KILO	1	9.500
14	ALAMBRE No 12	METRO	1	2.900
15	ALICATE 8"	UNIDAD	1	32.000
16	AMARRE PARA TEJA	UNIDAD	1	350
17	ANGULO 1 ½ X1/8	UNIDAD	1	66.000
18	ANGULO 1X1/8	UNIDAD	1	32.000
19	ANTICORROSIVO GLN	GALON	1	71.000
20	ARANDELA 1/4	UNIDAD	1	150
21	ARENA AMARILLA	METRO 3	1	155.000
22	ARENA PLANTA	METRO 3	1	170.000
23	BISAGRA PLANA N 4 PAR	PAR	1	3.000
24	BLOQUE # 5	UNIDAD	1	2.500
25	BLOQUELON	UNIDAD	1	8.000
26	BOMBILLO 40W	UNIDAD	1	25.000
27	BOTAS TALLA 40 COLIMA	PAR	1	58.000
28	BOTON PUSH RPTO	UNIDAD	1	23.000
29	BROCA 1/4 LAMINA	UNIDAD	1	12.000
30	BROCA 1/4 TUSTENO	UNIDAD	1	8.000
31	BROCHA 1"	UNIDAD	1	5.500
32	BROCHA 2"	UNIDAD	1	7.000
33	BROCHA 3"	UNIDAD	1	12.000
34	BROCHA 4"	UNIDAD	1	17.000
35	BRONCO ELASTICO CUBETA	CUBETA	1	280.000
36	BUJE 1.1/2 CAUCHO	UNIDAD	1	3.500
37	BUJE 1X1/2 PVC	UNIDAD	1	1.500
38	CABLE DUPLEX 2X12	METRO	1	9.000
39	CABLE TIMBRE 2X18	METRO	1	2.600
40	CADENA GALVANIZADA 3/16	METRO	1	14.500
41	CANDADO DE HIERRO NO. 25 REF 43795	UNIDAD	1	7.500

42	CANDADO DE HIERRO NO. 32 REF 43791	UNIDAD	1	13.000
43	CANDADO DE HIERRO NO. 38 REF 43315	UNIDAD	1	15.000
44	CEMENTO BLANCO X 40KL.	BULTO	1	105.000
45	CEMENTO BLANCO X KILO	KILO	1	4.500
46	CEMENTO GRIS X 50 KL.	BULTO	1	43.000
47	CHAPA BOLA MADERA COLOR CAFE	UNIDAD	1	42.000
48	CHAPA INAFER SENCILLA DERECHA	UNIDAD	1	62.000
49	CHAZO EXPANSIVO 3/8X3	UNIDAD	1	1.900
50	CHAZO EXPANSIVO 5/16X2,1/2	UNIDAD	1	1.450
51	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	1	50
52	CHAZO PLASTICO 3/16	UNIDAD	1	50
53	CHAZO PLASTICO 5/16	UNIDAD	1	100
54	CHAZO PUNTILLA 1/4X3	UNIDAD	1	400
55	CHEQUE 1	UNIDAD	1	65.000
56	CHEQUE 1/2	UNIDAD	1	33.000
57	CINTA AISLANTE 19MMX18M	UNIDAD	1	9.000
58	CINTA AISLANTE 19MMX9M	UNIDAD	1	3.000
59	CINTA ANTIDESLISANTE 2" X 5 MTS COLOR NEGRO	UNIDAD	1	30.000
60	CINTA DOBLE FAX DE 1.5 M X 19 MM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	8.000
61	CINTA DOBLE FAX DE 5 M X 19 MM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	15.000
62	CINTA SEÑALIZACIÓN X 100 MTS.	UNIDAD	1	15.000
63	CINTA TEFLON 12MMX12M	UNIDAD	1	4.000
64	CINTA TEFLON18MMX20M	UNIDAD	1	11.000
65	CLAVIJA CAUCHO INDUST GRD 15A C002	UNIDAD	1	7.000
66	CLAVIJA CAUCHO P. PLANA PQÑ TP. DMTC 15A	UNIDAD	1	5.000
67	CLAVIJA CAUCHO PT 15A C003	UNIDAD	1	8.000
68	CODO 1" PRESION	UNIDAD	1	2.100
69	CODO 1/2 PRESION	UNIDAD	1	1.000

70	CODO 3/4 PRESION	UNIDAD	1	1.500
71	CUCHILLAS GUADAÑA	UNIDAD	1	18.000
72	DESAGUE SENCILLO	UNIDAD	1	20.000
73	DESTORNILLADOR ESTRELLA 5/16X6	UNIDAD	1	20.000
74	DISCO 4,1/2 CORTE DW	UNIDAD	1	7.500
75	DUCHA GRICOL 01-1130-11	UNIDAD	1	23.500
76	EMPAQUE PARA MANGUERA	UNIDAD	1	700
77	EMPAQUE VALVULA SALIDA GRANDE	UNIDAD	1	5.000
78	ESMALTE GALON	GALON	1	100.000
79	ESPATULA CABO 2"	UNIDAD	1	4.500
80	ESTUCO PLASTICO	GALON	1	38.000
81	ESTUCO SUPERMASTICK X GALON	GALON		27.000
82	EXTENSION 5MTS CON POLO	UNIDAD	1	36.000
83	FLANCHE 1/2	UNIDAD	1	15.000
84	GAFAS PROTECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL	UNIDAD	1	18.500
85	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD	1	450
86	GASOLINA GALON	GALON	1	25.000
87	GRAFITO PEQUEÑO	UNIDAD	1	7.000
88	GRAPA 1/2 PARA TUBO DE ALA	UNIDAD	1	700
89	GRAPA 3/4 PARA TUBO DE ALA	UNIDAD	1	850
90	GRIFLEX SANITARIO FLEXIBLE DE 40 CM	UNIDAD	1	7.500
91	GUANTE CARNAZA REFORZADO CARNAZA CORTO	PAR	1	17.000
92	GUANTE INGENIERO REFORZADO	PAR	1	14.000
93	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1	15.000
94	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	1	10.000
95	INTERRUPTOR TIMBRE DE SOBREPONER SENCILLO	UNIDAD	1	6.000
96	LAMPARA LED 12 W SOBREPONER RDNDO	UNIDAD	1	15.000
97	LAMPARA LED 24W SOBREPONER	UNIDAD	1	25.000
98	LIJA 80	UNIDAD	1	3.000

99	LIMA TRIANGULAR GAVILAN CON CABO 6"	UNIDAD	1	9.000
100	LIMPIADOR 1/32 PVC	UNIDAD	1	10.000
101	LIMPIADOR 1/8	UNIDAD	1	28.000
102	LINTERNA MANUAL LED RECARGABLE DE ALTA POTE	UNIDAD	1	175.000
103	LLAVE 1/2 TERMINAL TRUPER REF 13147	UNIDAD	1	28.000
104	LLAVE LAVAMANOS	UNIDAD	1	35.000
105	LLAVE LAVAPLATOS HELIX 01-1750-11	UNIDAD	1	85.000
106	LLAVE LAVAPLATOS NOGAL GRIVAL	UNIDAD	1	90.000
107	MACHETE HERRAGRO 18"	UNIDAD	1	30.000
108	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UNIDAD	1	125.000
109	MALLA PAJARITO X MT	METRO	1	12.000
110	MANGUERA 3/8 X METROS	METRO	1	3.800
111	MANIJA SANITARIO	UNIDAD	1	9.000
112	MANIJA VENTANA	PAR	1	5.000
113	MANTENIMIENTO GUADAÑA	SERVICIO	1	150.000
114	MARCO SEGUETA REFERENCIA 4042	UNIDAD	1	60.000
115	MARIPOSAS 3/8	UNIDAD	1	3.500
116	MINERAL ROJO	LIBRA	1	11.000
117	MULTITOMA DE PARED 6 PUESTOS CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	35.000
118	NYLON GUADAÑA X METROS	METRO	1	1.000
119	OMEGA	UNIDAD	1	6.000
120	PALIN HOYADORA CON CABO	UNIDAD	1	48.000
121	PALUSTRE NO. 7	UNIDAD	1	20.000
122	PAQUETES GRAPAS	BOLSA	1	4.000
123	PEGATANKE PVC-CPVC 1/128ML EN HUMEDO	UNIDAD	1	9.000
124	PEINAZO 4X8 CAL 18	UNIDAD	1	68.000
125	PINZAS 8" RANGER RF.07346	UNIDAD	1	27.000
126	PISTOLA P/AGUA REF 18477 8 RIEGOS	UNIDAD	1	35.000
127	POLISOMBRA METROS	METRO	1	8.500

128	PROTECTOR FACIAL REF 14221	UNIDAD	1	67.000
129	PUNTILLA CON CABEZA DE ACERO LISO 2"	LIBRA	1	15.000
130	PUNTILLA CON CABEZA DE ACERO LISO 3"	LIBRA	1	15.000
131	PUNTILLA DE ACERO ESTRIA DE 2"	LIBRA	1	15.000
132	PUNTILLA DE ACERO ESTRIA DE 3"	LIBRA	1	15.000
133	RACOR ROJO PLASTICO	UNIDAD	1	1.000
134	REFLECTOR 300 W SOLAR	UNIDAD	1	350.000
135	REFLECTOR 600 W SOLAR	UNIDAD	1	472.000
136	REFLECTOR LED DE 100 W	UNIDAD	1	65.000
137	REGULACION 1/2 PAVCO DOBLE	UNIDAD	1	20.000
138	REGULACION 1/2 PAVCO SENCILLA	UNIDAD	1	18.000
139	REJILLA METALICA PARA SIFON DE 3X1.1/2	UNIDAD	1	10.000
140	REJILLA METALICA PARA SIFON DE 3X2	UNIDAD	1	10.000
141	REJILLA METALICA PARA SIFON DE 4X3	UNIDAD	1	15.000
142	REJILLA METALICA PARA SIFON DE 5X4	UNIDAD	1	21.000
143	REJILLAS 3X2 PLASTICAS	UNIDAD	1	6.500
144	REMACHADORA REF 17960	UNIDAD	1	45.000
145	REPUESTO CARETA FACIAL REF 14222	UNIDAD	1	33.000
146	RODACHINA 4"	UNIDAD	1	72.000
147	RODILLO 1"	UNIDAD	1	4.000
148	RODILLO 2"	UNIDAD	1	5.000
149	RODILLO 3	UNIDAD	1	6.000
150	RODILLO 4	UNIDAD	1	7.000
151	RODILLO 9	UNIDAD	1	16.000
152	ROSETA PLASTICA	UNIDAD	1	4.800
153	SANITARIO LAGUNA BLANCO	UNIDAD	1	395.000
154	SEGUETA	UNIDAD	1	6.500
155	SELLO LENGÜETA ADVANCE	UNIDAD	1	17.500

156	SERVICIO CERRAJERÍA	SERVICIO	1	70.000
157	SIFON BOTELLA	UNIDAD	1	17.000
158	SILICONA TRANSPARENTE X 280 ML	UNIDAD	1	22.000
159	SOLDADURA 1/16 PVC	UNIDAD	1	30.000
160	SOLDADURA 1/32 PVC	UNIDAD	1	20.000
161	SOLDADURA 1/64 CPVC	UNIDAD	1	12.500
162	SOLDADURA 1/8 GRUESA X KILO	UNIDAD	1	27.000
163	SOLDADURA 3/32 DELGADA X KILO	UNIDAD	1	28.000
164	TACOS DE 40 AMP	UNIDAD	1	22.000
165	TANQUES 1000 LTS	UNIDAD	1	620.000
166	TAPON 1/2 LISO PVC	UNIDAD	1	1.000
167	TAPON 1/2 ROS PVC	UNIDAD	1	1.000
168	TEE 1 PVC	UNIDAD	1	3.000
169	TEE 1/2 EN PVC	UNIDAD	1	1.000
170	TEE 3/4 PVC	UNIDAD	1	1.300
171	TEJA FIBROCEMENTO No 10	UNIDAD	1	75.000
172	TEJA FIBROCEMENTO No 8	UNIDAD	1	70.000
173	TEJA TRASLUCIDA POLICARBONATO No 8	UNIDAD	1	75.000
174	TESTER	UNIDAD	1	7.500
175	THINNER	GALON	1	36.000
176	THINNER BOTELLA	BOTELLA	1	7.500
177	TIJERA HOJALATERA 10"	UNIDAD	1	50.000
178	TIMBRE CAMPANA INDUSTRIAL 6"	UNIDAD	1	45.000
179	TOMA AEREA CAUCHO IND GRANDE 15A C-010	UNIDAD	1	7.500
180	TOMA AEREA CAUCHO P/T 15AMP C011	UNIDAD	1	8.500
181	TOMA AEREA CAUCHO PQÑ 15AMP C019	UNIDAD	1	7.000
182	TORNILLO AUTO 8X2	UNIDAD	1	250
183	TORNILLO P/B 8X1/2	UNIDAD	1	100
184	TORNILLO PLANO P/AGUDA	UNIDAD	1	100
185	TRIPLEX 80 CM X80CM	UNIDAD	1	105.000

186	TUBO PRESION 1/2	UNIDAD	1	22.000
187	TUBO PRESION 3/4	UNIDAD	1	30.000
188	TUBO SANITARIO 2	UNIDAD	1	67.000
189	UNION 1 PVC	UNIDAD	1	1.450
190	UNION 1/2 PRESION	UNIDAD	1	1.000
191	UNION 3/4 PVC	UNIDAD	1	1.200
192	VALVULA 1" PVC	UNIDAD	1	36.000
193	VALVULA 1/2 CON INSERTO METALICO P/LARGA	UNIDAD	1	32.000
194	VALVULA 1/2 ROSCA PCP PL	UNIDAD	1	22.000
195	VALVULA 3/4 ROSCA PRE	UNIDAD	1	26.000
196	VALVULA ENTRADA UNIVERSAL	UNIDAD	1	58.000
197	VALVULA SALIDAA NUKI 32CM	UNIDAD	1	38.000
198	VALVULA TANQUE HERBER	UNIDAD	1	55.000
199	VINILO CUÑETE TIPO 1	CUÑETE	1	380.000
200	VINILO CUÑETE TIPO.2	CUÑETE	1	260.000
201	YOYO GUADAÑA	UNIDAD	1	80.000

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana. **LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION:** El contrato se ejecutará las Institución Educativa, ubicada en la calle 19 No 52-00 del Municipio de Fusagasugá o en las 3 sedes de la Institución Educativa, donde le informe el supervisor del contrato, **SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA:** la Institución Educativa por intermedio señor Rafael Baquero supervisará la debida ejecución del contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) entregar los productos en las condiciones, cantidades y precios que establezcan en la propuesta 2) Entregar los elementos requeridos por la IEM en la sede respectiva o definida por el supervisor del contrato en el término de 24 horas. 3) Realizar el cambio dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que se realice la solicitud por parte de la IEM, de los productos que sean de mala calidad, estén vencidos y en general que presenten cualquier inconsistencia. 4) cumplir con la documentación requerida en materia de contratación estatal. 5) El contratista asumirá los costos de traslado y transporte de los elementos contrato. 6. Rendir y elaborar los informes que solicite la Institución, conforme al objeto del contrato. **B. OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Prestar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Cumplir con las metas del Contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley

con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9.Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido. 15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **2) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:** se *realizará* en cuatro (4) pagos así: (3) pagos bimensuales y uno (1) al finalizar según cantidades y entregas efectivamente realizadas, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, factura y demás documentos correspondientes. La Institución educativa hará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la pagaduría de la institución educativa mediante transferencia bancaria a la cuenta que el contratista certifique para tal fin y de una entidad bancaria reconocida en el sistema financiero del país. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

EXIGENCIA DE GARANTIA:
Atendiendo lo estipulado en el numeral 13.3-4 del Manual de Contratación de la Institución, que se transcribe "las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere

GUILLERMO RODRÍGUEZ FORERO
RECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Solicitante y/o Destinatario.
Nombre del Archivo Sistematizado de la Dependencia:
Serie: Contratos
Subserie: Contratos
Reviso: Asesora jurídica Sandra Naranjo
Elaboro: Omar León-AUX Auxiliar Administrativo